



Resolución de Concesión Becas Erasmus+ STT (PAS) Curso 2019/20

Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, de fecha 2 de julio de 2020, por la que se publica la Resolución de Concesión de las becas Erasmus + (KA103), movilidad con fines de formación para personal no docente para perfeccionamiento en *Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programs* en Irlanda, curso 2019/20.

Con fecha 18 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de estancias con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (perfeccionamiento en *Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes* en Galway, Irlanda). Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 103), STT “Staff Mobility for Training” enfocadas a la mejora de la cualificación profesional del Personal de Administración y Servicios responsable de la gestión de programas de intercambio.

Con fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Listado Provisional de admitidos y excluidos al procedimiento, dando un plazo para subsanar y/o alegar al mismo. Cumplido éste plazo y los derivados del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España, y de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria, con fecha 16 de junio de 2020 se publicó el Listado Definitivo de admitidos y excluidos. Agotado el plazo de alegaciones a dicho listado, se adopta la presente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UCO
Adarve Salgado	María	Facultad de Medicina
Arjona Crespo	Emilio	ORI UCO (Rectorado)
Castro Jurado	Juan Manuel	ORI UCO (Rectorado)
Corral Guijarro	Carlos Torcuato	IDEP-Doctorado (Rectorado)
Cruz Navas	Francisco	Facultad de Ciencias del Trabajo
Delgado Larroy	María Luisa	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales
Estévez Higuera	María Isabel	Facultad de Ciencias
Fernández Pérez	Carmen Fernanda	Facultad de Filosofía y Letras
Hinojosa Canovaca	María José	Facultad de Ciencias de la Educación
López de la Torre	María del Carmen	ORI UCO (Rectorado)
López González	Miguel Ángel	ORI UCO (Rectorado)
Luque Fuentes	María Antonia	Facultad de Ciencias
Ortega Frías	María Teresa	IDEP Máster (Rectorado)
Poyato Vioque	David	IDEP Máster (Rectorado)
Ranchal Guisado	Pedro Luis	ORI UCO (Rectorado)

Código Seguro de Verificación	UD52LZ3MQEU2MXFLRGENGSLXI	Fecha y Hora	02/07/2020 12:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Conforme a lo establecido en la base Novena de la convocatoria de Becas Erasmus+ (KA103) Movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: Staff Mobility for Training/ Communicative Skills for Administrators in International Exchange Programmes), curso 2018/2019, el personal que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas que solicitó dispone de plazo hasta el 15 de julio de 2020 (inclusive) para presentar los documentos de Aceptación a través de la [Sede electrónica](#) de la UCO dirigido a la Oficina de Relaciones Internacionales.

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para personal que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2020-21..

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba a 2 de julio de 2020

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pág. 32)

Código Seguro de Verificación	UD52LZ3MQEU2MXFLRGENGSVLXI	Fecha y Hora	02/07/2020 12:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

